



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras:	3.616.950,00
	A.1. Operaciones corrientes:	3.318.950,00
1	Gastos de personal	1.459.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	909.500,00
3	Gastos financieros.....	13.000,00
4	Transferencias corrientes.....	936.500,00
5	Fondo contingencias	50,00
	A.2. Operaciones de capital	298.000,00
6	Inversiones reales.....	298.000,00
	B) Operaciones financieras:	52.000,00
9	Pasivos financieros.....	52.000,00
	Total estado de gastos.....	3.668.950,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras:	3.668.950,00
	A.1. Operaciones corrientes:	3.589.950,00
1	Impuestos directos	1.568.000,00
2	Impuestos indirectos	13.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	462.150,00
4	Transferencias corrientes.....	1.530.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	16.300,00
	A.2. Operaciones de capital:.....	79.000,00
7	Transferencias de capital	79.000,00
	B) Operaciones financieras:	
	Total estado de ingresos.....	3.668.950,00

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2017

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.
- 3 Auxiliares Administrativos.
- 2 Alguaciles.

Personal Laboral:

- 1 Bibliotecaria.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 3 Técnicos C.A.I.
- 1 Ayudante C.A.I.
- 1 Encargado.
- 7 Peones.
- 5 Trabajadores Servicios Sociales.
- 4 Trabajadores Centro de la Mujer.
- 10 Auxiliares Servicio Ayuda Domicilio.
- 1 Director Teatro.
- 1 Profesor Baile.
- 1 Lavandería.
- 1 Cocinera Residencia Ancianos.
- 2 Apoyo Residencia Ancianos.
- 1 Limpiadora Residencia Ancianos
- 5 Auxiliares Residencia Ancianos.
- 1 Profesor Adultos.
- 5 Monitores Deporte.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Calera y Chozas 12 de julio de 2017.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.- 3710